NOTA DNCP/DNC/ Nº 29162/2016

Asunción, 10 de octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Nueva Esperanza
Teléfono: 0464 20120
Mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 327379 **"Elaboración de proyectos de inversión"** ID 317885 **Reparo**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (Reparo) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la carta de invitación y anexos la descripción del llamado no coincide con lo descripto en el Anexo B. punto 2**.

2. **En el Anexo B punto 20 Evaluación de la Calidad, A.2 Calificación y Experiencia de Personal asignado se lee textualmente lo siguiente:** *40 puntos al profesional con experiencia laboral de 15 años como mínimo en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo, 20 puntos al profesional con experiencia laboral de 10 años como mínimo en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo y 10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como diseños de proyectos de inversión de obras en institución pública o privada y con Experiencia en Liderar y dirigir equipos de trabajo (Presentar copias de contratos).*

   Consultamos si el requisito de 15 años, 10 años de experiencia laboral no podría limitar, restringir o excluir a potenciales oferentes en virtud a lo que establece el Art. 4° inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley N° 2051/03.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

3. **En el Anexo B punto 23 Criterio de Desempate.** Consultamos de qué años van a evaluar los contratos y/o recepciones finales?

4. **En el Anexo C, en los términos de referencia se lee textualmente lo siguiente:** *Dictaminar los expedientes de solicitud de Aprobación de planos y planillas presentado en el Departamento de Obras de la Municipalidad de Nueva Esperanza.*
   Consultamos, el dictamen de aprobación de planos y planillas se refieren a los 7 proyectos mencionados, o corresponden a expedientes particulares?

5. **En el Anexo D formulario de la oferta, en la lista de precios se visualizan los proyectos a realizarse.** Consultamos por qué figuran los proyectos en la lista de precios si lo que la convocante va a abonar es el servicio de consultoría?

6. **En la proforma de contrato, punto 5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.** Consultamos por qué figuran los proyectos en la lista de precios si lo que la convocante va a abonar es el servicio de consultoría?

7. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios se visualizan los proyectos indicados en los términos de referencia.** Consultamos por qué figuran los proyectos en la lista de precios si lo que la convocante va a abonar es el servicio de consultoría?

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión. -

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc